

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA A INMUEBLES ALQUILADOS CON RENTA LIMITADA

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

\* - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *				<input style="width: 100%;" type="text"/>							
Documento de Identidad *		<input style="width: 150px;" type="text"/>	E-mail	<input style="width: 150px;" type="text"/>							
Domicilio a efectos de notificación *						<input style="width: 100%;" type="text"/>					
Población *			<input style="width: 150px;" type="text"/>			Provincia *			<input style="width: 100%;" type="text"/>		
C.P. *		<input style="width: 50px;" type="text"/>		Teléfono		<input style="width: 100px;" type="text"/>		Móvil		<input style="width: 50px;" type="text"/>	

**EXPONE:**

Que teniendo un inmueble de uso residencial alquilado con renta limitada según documentación que se adjunta, y cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**SOLICITA:**

La concesión de la bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica, a la que podrán acogerse las viviendas sujetas a regímenes de protección pública en alquiler o viviendas en alquiler social en las que la renta está limitada por un determinado marco normativo que se encuentran alquiladas a la fecha del devengo del impuesto., respecto del siguiente inmueble de uso residencial:

Situación del inmueble:

Referencia Catastral:

**DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE:**

- Fotocopia del DNI del sujeto pasivo titular de la vivienda.
- Identificación correcta de la vivienda con dirección y su correspondencia referencia catastral.
- Fotocopia del último recibo/liquidación del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana Ingresado.
- Copia del contrato de arrendamiento del inmueble para acreditar que la vivienda en la fecha del devengo del impuesto (1 de enero de cada año) está alquilada.

En Teruel, a  de  de 20

Firma:

## **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN:**

La bonificación establecida deberá solicitarse anualmente hasta el 15 de abril del ejercicio en el cual deba de producir los efectos la bonificación señalando el programa o norma jurídica que limita la renta del alquiler al que se acoja la solicitud de bonificación.

## **BONIFICACIÓN PARA FAMILIAS NUMEROSAS:**

Se establecen una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica, a las que podrán acogerse las viviendas sujetas a regímenes de protección pública en alquiler o viviendas en alquiler social en las que la renta está limitada por un determinado marco normativo que se encuentran alquiladas a la fecha del devengo del impuesto.

Para conceder esta bonificación será requisito necesario que el arrendatario de la vivienda respecto a la cual se solicita la bonificación esté empadronado en la vivienda alquilada. El Ayuntamiento comprobará este requisito del empadronamiento.

Asimismo se tendrá derecho al disfrute de esta bonificación mientras se encuentre en vigor el contrato del alquiler tomándose como fecha de finalización de bonificación la fecha de la finalización de dicho contrato.

Esta bonificación no será compatible con ningún otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para la misma vivienda.

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento:** Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- **Finalidad del tratamiento:** Tramitación de la solicitud que se deduce de la presente instancia
- **Legitimación:** Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales de aplicación.
- **Derechos:** El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: <https://goo.gl/ZDRMbT>